



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

Recuerdo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia en los cuales residan súbditos extranjeros, cumplan con mi circular de 27 de Noviembre, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 87, remitiendo en el preciso término de segundo día á este Gobierno civil relacion nominal de aquellos que se hallen inscritos, expresando su nacionalidad, clase de la industria, si la ejercen, y calle y número donde habitan.

Zaragoza 13 de Diciembre de 1873.—El Gobernador, Víctor Prunedá.

Habiendo desertado los soldados Santiago Bernal, del batallón cazadores de Madrid, y Antonio Santistéban, del Depósito de Ultramar de Málaga, cuyas señas se dirán, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de los mismos, y caso de ser habidos los pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, dándome cuenta.

Zaragoza 11 de Diciembre de 1873.—El Gobernador, Víctor Prunedá.

Señas de Santiago Bernal.

Edad 20 años, estatura un metro 565 milímetros, pelo castaño, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano.

Señas de Antonio Santistéban.

Edad 32 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, color sano.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Circular.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, la Comision Provincial, de acuerdo con el Comisario de Guerra de esta plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al ejército durante el mes de Noviembre último en la forma siguiente.

	Pts. Cs.
La racion de pan.....	0'15
Idem de cebada.....	0'60
Idem de paja.....	0'30

Litro de aceite.....	0·83
Kilógramo de carbon.....	0·12
Idem de leña.....	0·04

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos los recibos de suministro para su abono en la forma que dispone la Real orden de 18 de Setiembre de 1848.

Zaragoza 12 de Diciembre de 1873.—El Vicepresidente, Francisco Velazquez.—El Secretario, Francisco Bellostas.—El Comisario de Guerra, Agapito Sanz.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Quedando fuera de circulacion desde 1.º de Enero próximo el papel sellado, pagarés de bienes nacionales, sellos sueltos para pólizas de seguros, títulos, etc., y para recibos cuentas, que han servido en el año actual, y habiéndose dictado por la Direccion general de Contribuciones y Rentas las reglas que han de observarse por los interesados en el cambio, se ponen á continuacion para conocimiento de los mismos.

El cange se verificará en esta capital en el estanco llamado «Tercena» que se halla situado en la calle de Cerdan antes Albardería núm. 14, y el tiempo fijado para él es hasta 31 de Enero próximo sin más próroga.

En los demás puntos fuera de la capital y donde haya administraciones subalternas se verificará el cange en estas, y donde no existan tales dependencias, en el estanco de la localidad, pero tan solo habrá tiempo para hacerlo hasta el 20 del expresado mes de Enero.

Es circunstancia indispensable para el cange del papel que se halle suscrito por la persona que lo presente, y que se identifique esta por medio de un volante del Alcalde de barrio en que viva, á menos que de otra manera pueda acreditarse aquella circunstancia á satisfaccion del encargado del establecimiento que cambie, el cual, si usase sello, le estampará en el papel firmando en caso contrario. Si el papel procediese de alguna corporacion ó dependencia del Estado, se estampará solo el sello que acostumbra á usar, poniendo tambien el suyo la oficina que cambie, ó firmando el encargado de ella.

Los sellos sueltos se presentarán al cambio pegados en uno ó más pliegos de papel, segun la cantidad, y con la debida clasificacion por precios, observándose todas las demás formalidades que para el cange de papel sellado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Luis Martinez Corcin, Juez de primera instancia de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Escribania del que refrenda, penden autos para acreditar el intestado de D. Mariano Minguñon y Gil, que falleció repentinamente en el pueblo de Monverde á diez y siete de Julio último, y declarar los herederos que tengan derecho á sus bienes, por lo que se les llama por término de ocho dias, advirtiéndoles que el que no comparezca dentro de dicho plazo, les parará el consiguiente perjuicio.

Y para que llegue á conocimientos de los interesados espido el presente que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ateca á cinco de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Luis Martinez Corcin.—De su orden, Pascual Soriano.

ANUNCIOS.

En la imprenta de este periódico, establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia, se vende el REGLAMENTO, ORDENANZA y CIRCULAR para la reorganizacion de la Milicia Nacional, á 4 rs. vn. el ejemplar.

Tomando de 10 ejemplares arriba, se hará proporcionalmente una buena rebaja.

ANTICIPO DE 700 MILLONES.

Continua indefinidamente abierto el pago del primer plazo. D. Manuel Galindo sigue admitiendo el encargo de pagar la mitad en papel con el mayor beneficio posible para los contribuyentes.

Su despacho calle de S. Gil número 46, en Zaragoza.

BIENES NACIONALES.

D. Manuel Galindo y Marco, antiguo Agente de negocios, vuelve á ocuparse de su especialidad en el ramo de Bienes nacionales, liquidacion de censos, incidencias de ventas y anulaciones, y pago de plazos; los cuales pueden hacerse en bonos del Tesoro desde Octubre de 1868, cualquiera que sea su importe, mayor ó menor de 2.000 reales.

Su despacho donde siempre, calle de D. Jaime I, ó San Gil, núm. 46, primer iso, en Zaragoza.

EMPRÉSTITO DE 700 MILLONES

Los Sres. Serrano y Francés, agentes de negocios, se encargan de verificar el pago del primer plazo de dicho empréstito, en lo cual el contribuyente obtendrá un beneficio en papel de un 25 por 100. Dirigirse, Coso, 108.

Por providencia del Juez municipal del pueblo de Perdiguera, se ha señalado el día 30 del corriente mes y hora de las 11 de su mañana, para el remate en pública licitación de las fincas que se expresarán, embargadas á D. Agustín Estaun de esta vecindad, por débitos al ramo de cruzada, cuyo acto tendrá lugar en la sala de este Juzgado.

1.^a Una casa sita en la calle de la plaza de dicho pueblo de Perdiguera señalada con el número 2, tiene de superficie 145 metros cuadrados y consta de dos pisos con el firme y su corral contiguo, un granero en este de un piso desnivel sobre el firme, de 50 metros superficiales, confronta dicha casa, corral y granero por la derecha entrando con la de D. Tomás Zaidin; por frente con corral y casa de D. José Uson, por la izquierda con corral de la casa de Casimiro Arruga, y por la espalda con calle de la Plaza; tasada en 3.200 pesetas.

2.^a Un pajar en término de Perdiguera partida de la Cuesta que linda por saliente con hera del mismo D. Agustín Estaun, al poniente con casal de Juan José Gavin, al medio día con entrada de dicha hera y al norte con casal del citado Estaun, se compone del piso firme, consta de 99 metros superficiales y su valor en tasación es de 1.000 pesetas.

3.^a Un corral de encerrar ganado en la partida de Valdelaper de dicho pueblo, linda por los cuatro puntos cardinales con monte de D. Carlos Rocatallada, consta de 60 metros superficiales y su valor en tasación es el de 300 pesetas.

4.^a Una hera en la partida de la Cuesta, de cabida de una fanega de tierra, equivalente á 7 áreas 15 centiáreas, linda al S. con otra de Joaquín Murillo Navarro, al P. con pajar del mismo Sr. Estaun y al N. y M. con monte llamado Sardilla, cuyo valor en tasación es el de 200 pesetas.

5.^a Un campo sito en la plana del Pozo de Perdiguera, de un cahiz de tierra equivalente á 57 áreas 21 centiáreas, confronta al N. con campo de Mariano Murillo, al M. con el de Tomás Mompeon, al S. con camino de herederos y por P. con campo de Nicasio Alfranca, cuyo valor es de 50 pesetas.

6.^a Un campo en la partida de la Carrasca de cabida de 3 cahices equivalentes á 1 hectarea 71 áreas 64 centiáreas, linda al N. y S. y medio día con monte comun del pueblo de Perdiguera y al P. con campo de Juan Bailo, cuyo valor en tasación es el de 80 pesetas.

7.^a Un campo en la partida del Reguero de 2 cahices y 2 fanegas equivalentes á 1 hectarea 28 áreas y 73 centiáreas que confronta al N. con camino llamado montico, al M. con campo de Joaquín Murillo, al S. con otro de Fermín Murillo y

al P. con camino de Alcubierre, cuyo valor es de 100 pesetas.

8.^a Un campo en la partida de los Quemados de cabida de 4 cahices equivalentes á 2 hectareas 28 centiáreas que confronta al N. con tierra de la viuda de Javier Murillo y Escuer, al M. con monte llamado Sardilla, al S. con campo de Fermín Murillo y al P. con otro de Martín Arruego, cuyo valor en tasación es el de 120 pesetas.

9.^a Un campo en la partida de los abejares camino de Zaragoza, de cabida de 4 cahices equivalentes á 2 hectareas 28 áreas 85 centiáreas, confronta al N. con camino y campo de la viuda de Eugenio Castebreanas, al M. con otro de Tomás Arruego, al S. con el mismo y el de Tomás Mompeon y por P. con monte de D. Carlos Rocatallada, cuyo valor en tasación es el de 120 pesetas.

10. Un campo en la Balsa nueva de 4 cahices y 4 fanegas equivalentes á 2 hectareas 57 áreas 46 centiáreas, confronta al N. con pasada de ganados á dicha Balsa, al M. con campo de Manuel Escuer Abadia, al S. y P. con otra de Agustín del Rey, cuyo valor en tasación es el de 120 pesetas.

11. Un campo en la partida del Pedregal, de cabida de 9 cahices equivalentes á 5 hectareas 14 áreas 93 centiáreas, confronta al N. con camino de término, al S. con campo de Lorenzo Escuer, al P. con otro de José Uson y al M. con camino de la Cartuja alta, cuyo valor en tasación es el de 250 pesetas.

12. Un campo en Valdelaper, de cabida de 25 cahices equivalentes á 13 hectareas 97 áreas 89 centiáreas, afronta al N. con camino de S. Mateo de Gállego, al M. con monte de D. Carlos Rocatallada, al P. con campo de Casimiro Arruga y monte del espresado D. Carlos, y por S. con campo de Francisco Guiral y monte de Rocatallada, cuyo valor en tasación es el de 1015 pesetas.

13. Un campo en la partida llamada camino de la Fuente, su cabida de 2 cahices equivalente á 1 hectarea, 14 áreas 42 centiáreas, que linda por N. con campo de Matías Murillo, al M. con camino de la Fuente, al S. con campo de Manuel Escuer Abadia, al P. con campo de José Murillo, cuyo valor en tasación es el de 80 pesetas.

14. Un campo en la partida de las viñas de cabida de un cahiz y una fanega equivalentes á 64 áreas 36 centiáreas, confronta al S. con camino de Alfajarin, al M. con hoyo de Monforte, al P. y N. con campo de Faustino Escuer, cuyo valor en tasaciones es el de 20 pesetas.

15. Una viña en la partida de la Sardilla de un cahiz y 4 fanegas equivalentes á 85 áreas 82 centiáreas, confronta al S. con camino de Alfajarin, al P. con viña de Jacinto Solanas, al N. con otra de José Uson y al M. con yermo de Martín Arruego, cuyo valor en tasación es el de 150 pesetas.

Servirá de tipo el precio de la tasación de cada una de las fincas que anteceden, debiendo satisfacerse en el acto de la adjudicación en efectivo metálico y en una solución el importe del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1873.—El Comisionado de apremio, Estevan Huici.

BENEFICENCIA PROVINCIAL.

La M. I. Comision de Beneficencia saca á pública subasta el suministro de varios artículos de consumo que son necesarios para el abasto en el Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa y Casa-Hospicio de Misericordia de esta ciudad hasta el 30 de Junio de 1874, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría-Contaduría del mismo Hospital.

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN.			PRECIO máximo que se fija como tipo.	2 POR 100 de su importe.	
				Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
1.º Garbanzos	Kilógramos.	5.000	Un kilógramo...	0'84	84'00
2.º Judías.....	»	18.000	»	0'40	165'60
3.º Arroz.....	»	22.000	»	0'52	228'80
4.º Trigo.....	Hectólitros..	1.600	Un hectólitro....	18'00	576'00
5.º Carne de carnero.....	Kilógramos	25.000	Un kilógramo...	1'50	750'00
6.º Huevos.....	Docenas....	2.900	Una docena....	0'87	51'46
7.º Gallinas.....	Número....	700	Una gallina....	2'25	31'50
8.º Azúcar.....	Kilógramos.	2.000	Un kilógramo...	1'02	40'80
9.º Fideos de segunda....	»	1.500	»	0'58	17'40
10. Fideos de tercera....	»	2.000	»	0'48	19'20
11. Sémola.....	»	400	»	0'90	7'20
12. Tocino salado.....	»	3.700	»	1'60	118'40
13. Aceite.....	Litros.....	5.000	Un litro.....	0'75	75'00
14. Patatas.....	Kilógramos.	40.000	100 kilógramos..	6'50	52'00
15. Jabon.....	»	1.800	Un kilógramo...	0'80	28'80
16. Carbon.....	»	12.000	100 kilógramos..	12'00	28'80
17. Leña recia.....	»	70.000	100 kilógramos..	4'00	56'00

La subasta tendrá lugar el dia 14 del actual á las once de su mañana, á la baja de los tipos mencionados, en el salon de sesiones, situado en la planta baja del Hospital, y presidirá la M. I. Comision de Beneficencia.

Para presentarse como licitador será condicion precisa consignar previamente en la Depositaria del Hospital la cantidad que determina la última casilla, equivalente al 2 por 100 del precio máximo que se fija como tipo, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, menos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantia del servicio hasta que haya suministrado un mes el género subastado.

Las proposiciones deberán venir en pliego cerrado y arregladas al modelo que se publica á continuación, y en letra todas las cantidades.

Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Sr. Presidente durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitacion oral entre sus autores por el tiempo que designe la Presidencia, y la adjudicacion se verificará en el acto á favor del que ofrezca mayor ventaja.

Zaragoza 1.º de Diciembre de 1873.—El Presidente, Lamberto Infante.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., número...., enterado del anuncio inserto en los periódicos y del pliego de condiciones para la subasta de..... (aquí expresará el artículo que desea contratar) ó los que se necesiten en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia, Inclusa y Casa de Misericordia de esta capital hasta el 30 de Junio de 1874, se compromete á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de..... (en pesetas y céntimos de peseta).

Acompaña á esta proposicion el documento que acredita haber consignado en la Depositaria del Hospital..... pesetas como fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente.)